

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la 2ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" llevada a cabo el 07 de marzo de 2017.

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la Planta Baja del edificio de gobierno del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", los integrantes del Comité de Transparencia, como son: el Lic. Alejandro Ruiz Toral, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado José Alberto Monroy Gómez, en su carácter de suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y el C. José Antonio Negrete Hernández en su carácter de Vocal de dicho Comité, así como la C.P. Yolanda Cano Hernández, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal en calidad de invitada para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" correspondiente al ejercicio 2017**, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día:-----

I. LISTA DE ASISTENCIA.-----

II. ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:-----

1. Revisión de la respuesta emitida por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal a la solicitud de información con número de folio 1222000026617, mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada. -----

III. ASUNTOS GENERALES.-----

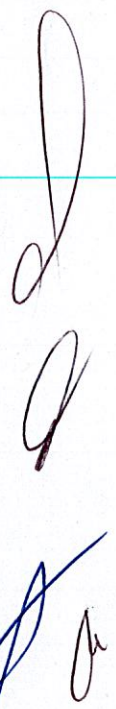
En el desahogo del orden del día, se resolvió lo siguiente: -----

I. Lista de Asistencia -----

El Presidente de este órgano colegiado, después de haber confirmado la existencia del quórum requerido, procedió a iniciar formalmente esta segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para llevar a cabo el desahogo de los asuntos que prevé el orden del día. -----

II. Asuntos sujetos a análisis por el H. Comité.-----

Acto seguido, se procedió a someter a la consideración del Comité de Transparencia el caso **número II.1**, por lo que el Lic. Alejandro Ruiz Toral, comentó que en relación con la solicitud con número de folio 1222000026617, mediante la cual el particular solicitó "1. Solicito información sobre el año en el que la dependencia creó una unidad o grupo dedicado a la incorporación de la perspectiva de género. En particular, solicito la fecha e instrumento de creación, así como el nombre de dicha unidad o grupo y la unidad administrativa a la que se encuentra adscrita. 2. El número total de las personas encargadas del diseño e implementación de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la dependencia, desde la creación de la unidad o grupo dedicado a la incorporación de la perspectiva de género y hasta el 31 de diciembre del 2016. Solicito se detalle el nombramiento o cargo dentro de la institución de cada una de ellas, nivel salarial y área de adscripción... 3. El número total de empleados públicos que han sido capacitados en materia de incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la dependencia de 2006 al 31 de diciembre del 2016. Solicito detallar qué temas fueron considerados en la capacitación y quién llevó a cabo la capacitación.", por lo que la C.P. Yolanda Cano Castillo, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, dio respuesta al requerimiento hecho mediante oficio con número



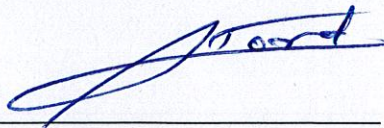


de referencia INC/SADP/206/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, señalando que la respuesta a los tres puntos de la solicitud, es que existen cero registros. Lo anterior, en vista que dicha servidora pública manifestó que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos y registros de la Subdirección a su cargo; sin embargo, no se encontró información alguna, toda vez que en éste Instituto no se ha creado un grupo dedicado a la incorporación de la perspectiva de género, como lo está solicitando el particular, por lo que en consecuencia, no se ha asignado a servidor público alguno el diseño y/o implementación de la estrategia de incorporación de género. Asimismo, el Presidente del Comité, preguntó a la Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, si en los cursos de capacitación en línea que promueve cada año la Subdirección a su cargo en materia de discriminación, se incorpora el tema de la inclusión de la perspectiva de género, a lo cual la C.P. Yolanda Cano Castillo respondió que en esos cursos no se incluye como tema específico la perspectiva de género. Por otro lado, el Lic. Alejandro Ruiz Toral, le consultó al Vocal de éste Comité, acerca de la información que pudiera obrar en los archivos de la Subdirección de Planeación a lo que éste contestó que se dio a la tarea de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de la Subdirección de Planeación para localizar si existen registros de programas difundidos acerca de la información requerida; sin embargo, no se encontraron registros de dicha información. En este tenor, los integrantes del Comité procedieron a analizar si era procedente o no declarar la inexistencia de la información, y toda vez que no existe evidencia o indicio, de los cuales se pudiera desprender que en algún momento se hubiera generado la información solicitada, y en tal virtud los miembros integrantes del Comité determinaron de forma colegiada que no es necesario declarar la inexistencia de la información requerida por el particular. Sirve para apoyar la decisión del Comité de Transparencia, el Criterio 18/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual se establece que *"No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero"*; en este sentido y toda vez que el solicitante requiere saber datos numéricos acerca de la incorporación de la perspectiva de género, y éste Instituto tiene un total de cero registros de la información solicitada al no contar con un grupo dedicado a la incorporación de la perspectiva de género, no es necesario declarar la inexistencia de la información, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud con el oficio con número de referencia INC/SADP/206/2017, signado por la C.P. Yolanda Cano Castillo, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal. -----

III. Asuntos Generales-----

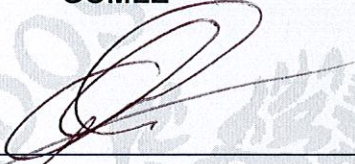
No habiendo más asunto a tratar, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete, se da por concluida la segunda sesión extraordinaria, rubricando al margen y firmando al calce los asistentes a la misma.

LIC. ALEJANDRO RUIZ TORAL



Presidente del Comité de Transparencia
del Instituto Nacional de Cardiología
Ignacio Chávez

**LIC. JOSÉ ALBERTO MONROY
GÓMEZ**



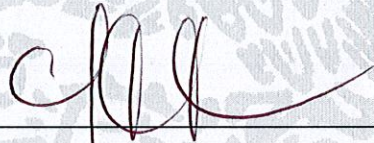
Suplente del Secretario del Comité de
Transparencia del Instituto Nacional de
Cardiología Ignacio Chávez

**C. JOSÉ ANTONIO NEGRETE
HERNÁNDEZ**



Vocal del Comité de Transparencia del
Instituto Nacional de Cardiología
Ignacio Chávez

C.P. YOLANDA CANO CASTILLO



Subdirectora de Administración y
Desarrollo de Personal del Instituto Nacional
de Cardiología Ignacio Chávez

Los integrantes del Comité de Transparencia, hacen constar que las firmas pertenecen a la 2ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete.

